



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA FELAUTO COORD

EXP-2021-00783341-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 201/2022 y suscripto con la **Prof. Florencia FELAUTO**, DNI 38.683.189, a fin de realizar la coordinación de cursos de italiano,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la NO-2022-00993030-UNC-DC#FL por la Regente del Departamento Cultural y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural, y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 201/2022 y suscripto con la **Prof. Florencia FELAUTO**, DNI 38.683.189.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.